DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 921.] BUENOS-AIRES, LUNES 30 DE JUNIO DE 1834. **[Precio 3 *rs.***

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

(Continúan los debates sobre la peticion del Sr. Ministro de Gobierno.)

Sr. Martinez—Señores, la discusion, que ha precedido sobre este negocio, no ha hecho mas que ratificarme en las opiniones q' habia formado ántes que ella empezase. No he estado porque se le dé entrada en la Sala de Representantes, porque no le veo salida; y si la acogida de este negocio causa un mal, su terminacion quizas los produzca mayores. En la sesion de anoche oí con satisfaccion á un Sr. Representante miembro de la Comision, q' ha compuesto la mayoria, hacer la historia de la Legislatra de la prensa emancipada por la última ley, que dió V. Honorabilidad. Por un artículo de esa ley los abusos ó delitos, que se cometan por la imprenta, deben ser juzgados por un Juri, y ahi termina todo negocio. Los juicios, que han tenido lugar antes y despues de esa ley, han confirmado la práctica de que cuando el abuso, que se hace de la prensa, es contra los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones, el conocimiento del Juri se ha reducido á esclarecer la verdad del hecho denunciado, ó del abuso acusado. Para llegar á este conocimiento por decontado al acusado se le oian los descargos; y dándolos bastantes, se le absuelve. Esto es constante. En un papel público en el año de 1828 se denunció haber el Gobernador entonces de la provincia D. Manuel Dorrego hecho la enagenacion de una casa de propiedad pública á uno de sus deudos. El Fiscal acusó esta públicacion, y se presentó en el juicio con las escrituras de la casa como comprobantes de la falsedad del hecho; y el autor de la publicacion fué condenado por calumniante. Ahora pues, una publicacion, q' ha sido acusada ante un Juri de imprenta, q' ha corrido todas las instancias, que la ley establece, ¿cómo puede, señor, ser traida á la consideracion de la Sala de Representantes? ¿cómo la Sala de Representantes puede conocer en un negocio, que se reservò á un tribunal especial por una ley? El conocimiento pues, que la Sala de Representantes tome de este negocio, no se ha de valorar de otro modo sino como una apelacion, una tercera instancia contra el escritor ó autor de la admonicion. Pero señor, se dice que el honor de un funcionario público ha quedado en descubierto por esa publicacion. Yo prescindo del fallo del Juri, que obsuelto á su autor. ¿En descubierto el honor de un funcionario público? ¿y quien lo ha considerado en ese descubierto? ¿Ha habido algun ciudadano que se haya dirigido á la Sala, Juez competente para juzgar á los funcios públicos del rango ó categorir de un Ministro? Aquí no se ha presentado ningun ciudadano; ningun Representante tampoco ha creido que por esa publicacion se comprometan los intereses públicos y confiados á ese funcionario, á que alude esa públicacion. Ese funcionario, pues, está á cubierto; su honor ahora está en el mismo estado que estaba ántes de esa publicacion. Esa publicacion no pasa de un insulto. No obstante el Sr. Ministro, q' ha observado el silencion que se ha guardado ya por los ciudadanos, ya por los Representantes, que por el cumplimiento de sus deberes no pueden mirar con indiferencia la conducta administrativa de los funcionarios públicos, especialmente de aquellos, de quienes son Jueces; ha querido sin duda dar este paso; y en él no creo que se interese tanto en que se abra un juicio porque no ha de resultar en él nada contra su conducta. Y yo creo que todos lo debemos pensar asi; porque esa publicacion de manera ninguna ha dejado en descubierto el crédito bien adquirida de la persona, á quien se ha dirigido el escrito. Yo estoy muy persuadido de que el Sr. Ministro no se interesa tanto en el resultado del juicio, porque sabe muy bien, que no ha de tener lugar, lo que él ha adquirido con venir á la Sala de Representantes es el saber y oir, el presentar á los Sres. Representantes un motivo para que manifiesten sus opiniones acerca de esa publicacion, y ver si en alguna de ellas habia algun motivo de duda sobre su contenido. Yo creo q' este ha sido el interes mas real, que se ha propuesto el Sr. Ministro al presentarse á esta Honorable Sala; el oir las opiniones de los Sres. Representantes, y ver si por ella habia alguno que se considerase en el deber de acusar al Sr. Ministro por el mérito ó contenido que en sí tiene esa publicacion. Pero ya lo ha logrado, porque hasta ahora de todos los Sres. que han tomado la palabra, no ha habido uno que no haya elogiado este paso, ni quien haya puesto en problema la conducta del Sr. Ministro por el mérito que arroja esa publicacion. De consiguiente yo creo que el Sr. Ministro no se considera agraviado, si la Sala se desentiende de su solicitud, diciendo que no hay mérito para proceder, no digo á abrir un juicio, pero ni para averiguar, porque nada hay que aberiguar, ni hay datos para proceder á una averiguacion; no hay motivos para poner en duda la honrradez y buena opinion del Sr. Ministro: él está en el mismo punto de vista para sus compatriotas que estaba antes de esta publicacion. De consiguiente no hay honor ofendido, mucho mas habiendo precedido lo que ha precedido por la misma prensa; porque el autor de esa publicacion, provocado á que detallase los hechos, que decia tener contra el Ministro de Gobierno, y provocado no una, sino varias veces con bastante acritud, ha guardado un profundo silencio; y esta es una prueba de que no existen tales hechos, ó al ménos de que no existen los comprobantes bastantes para poder entrar á un juicio. Por la prensa, pues, está vindicado tambien el Sr. Ministro. Ya he dicho que no estoy porque se le dé entrada á este negocio; porque desde el momento que se admita este asunto en la Sala produce una alarma en los escritores. Desde el momento que se ponga en duda si por los jurados debian ó no oirse los hechos para comprobar la denuncia ó censura que se haga de los actos ú omisiones de los funcionarios públicos, no egecerán ese derecho, que, les da la ley, temiendo ser traidos á un otro tribunal distinto de aquel, que la ley estableció y al quo hasta ahora han estado sujetos. Si se le dá entrada la Sala se vá á ver en la necesidada de obligar al autor de la publcacion á sufrir molestias, que él no esperaba porque al hacer la publicacion creyó que seria juzgado, si ella era abusiva, por el tribunal correspondiente y que allí terminaria su responsabilidad. De consiguiente yo estoy porque la Sala no dé entrada á este asunto. Estoy persuadido que el Sr. Ministro quedará satisfecho con el fallo, que la opinion pública ha dado sobre esa publicacion. No ha habido un hombre de bien que no la haya marcado como ella se merece; que los Sres. Representantes ademas se han pronunciado aplaudiendo el paso que ha dado; que en la discusion no ha habido uno que haya manifestado la menor duda sobre la rectitud de sus procedimientos, que le parece haber querido comprometer la publicacion que se ha hecho.

Yo, pues he de votar en contra de todos los proyectos, que se han presentado, por que creo que la Sala únicamente debe pronunciarse declerando que no hay mérito bastante para preceder á abrir un juicio por el contenido de ese escrito ó admonicion.

Sr. *Wright.* Pido la palabra solamente para hacer una breve esplicacion. Acabo de oir decir que no ha habido ningun ciudano ni ningun Sr. Representante que haya por sí presentádose, á reclamar sobre los conceptos de la admonicion; y que no hay uno que considere los intereses del pais comprometidos por la permanencia del Sr. Ministro. El Representante que habla ha insinuado en su informe que en este negocio no ha visto sino una doble inversion, en que el Ministro se ha adelantado á hacer lo que á todos y á cada uno de los Representantes pedia su honor, su deber y su juramento. Es bien claro que el que habla ha creido que todos los Diputados estaban en el caso, si el Sr. Ministro no hubiera venido á la Sala, de haber pedido las esplicaciones convenientes; al ménos él concibe que le correspondia hacerlo así.

Sr. *Anchorena.* Yo igualmente declaro que si en mi conciencia hubiese creido que el Juri de imprenta habia absuelto al autor de la admonicion, hubiera cumplido con el deber en la Sala de hacer venir al Ministro á ella á ser juzgado sobre los hechos á que hace referencia la admonicion; pero como no he creido que el Juri haya absuelto al autor de la admonicion, por eso no lo he hecho.

El *Sr. Lozano.*—Señores Representantes. Yo entraré haciendo una confesion franca y sincera en contrario modo de la que ha hecho el Honorable Diputado que acaba de hablar. Esta se reduce á decir, que no he podido arribar á formar mi opinion en este grave asunto en todo el tiempo que él ha estado repartido, y aun en algunos dias mas que se ha hallado en discusion, hasta que se presentó el tercer proyecto por el Honorable Diputado Anchorena, el cual me ha sacado de duda y ansiedades en que me tenian puestos los dos proyectos de la mayoría y minoría de la Comision especial nombrada á este efecto. Sobre el segundo nada diré desde que él no está ya en el campo de la discusion, porque ha sido retirado por su propio autor y con consentimiento de la Honorable Sala. Es por lo tanto, que me contraeré solo al proyecto de la mayoria, pues que este es el que queda en parangon del tercer proyecto, y el que se halla en discusion. Señores, desde que hemos oido las alocuciones de algunos de los Sres. Diputados miembros de la comision, dificil es conocer como hayan firmado el proyecto que nos han presentado, pues que no guarda relacion lo uno con lo otro. Los Sres. Diputados á quienes me refiero han dicho en apoyo de su proyecto, que este asunto es concluido y finiquitado ante el juri, y que ya no resta nada que hacer: que cualquiera disposicion que se tome todo sería retroctivo; y por último que no hai lei ni autoridad alguna que pueda disponer algo sobre el particular. Y yo pregunto, señores, ¿tienen estos principios y asertos que se han sentado clásicamente, consecuencia con la obra que nos han presentado los mismos señores diputados? Preciso es decirlo de nuevo, que no guardan relacion los principios proclamados en la tribuna con la obra y proyectos que han firmado los mismos H. Representantes. La redaccion natural que debia resultar de los principios referidos, seria la de un *no ha lugar* á la solicitud del Ministerio, conforme así lo ha pedido el Diputado que acaba de hablar; de otro modo no podré ahora, ni nunca inferir que tales antecedentes puedan dar otro resultado que el que he referido. Conforme, pues á mi modo de ver se deja sentir esta contrariedad en algunos de los miembros de la Comision, tambien se deja conocer alguna irregularidad en el H. miembro informante sobre el proyecto que sostiene, con los clásicos principios que reconoce y ha demostrado eminentemente el lugar que deben tener ante los Sres. Representantes y en lo que estamos mui conformes. Si es pues necesario hacer efectiva la responsabilidad ministerial como ha dicho el Sr. Diputado: si es tambien preciso proporcionar los medios de que se vindique el Sr. Ministro sobre su conducta y crédito oficial que se le ha denunciado y de lo que sin disputa le corresponde por una rigurosa justicia. ¿Cual es pues, lo que se prepara para conseguir estos efectos que deben satisfacer uno y otro derecho? El proyecto redactado por la mayoria de la comision y que es encargado de sostener el miembro informante de ella, á quien me refiero, nada probó á este efecto. sus artículos son vagos, indefinidos y no determinan una accion que pueda acercarnos al logro de tan interesantes objetos. Crear una comision de instruccion para indagar los hechos á que se refiere el escrito que ha motivado la provocacion á un juicio contenido en la nota del Sr. Ministro; esto es mui vago y mui insignificante, mucho mas cuando esto es todo lo mas escencial que determina el proyecto. ¿A dónde pues ha de partir esta comision á hacer sus indagaciones sin llevar un punto de arranque para evacuar el exámen que se le encargue? Correrá las calles, las casas y las oficinas todas y nada resultarà, porque nadie querra encargarse de ser el traductor ó interprete del escrito titulado Admonicion, que ha ocasionado esta cuestion. Pero á esto se ha dicho, que la comision llamaria al Sr. Alzaga para tomar los conocimientos necesarios y nótese que se ha dicho esto por los Sres. Diputados que han asentado como un principio que ésta causa ya fue finiquitada y concluida ante el tribunal del Jury. Prescindiendo pues de la contrariedad de estos principios que no guardan relacion entre sí, yo pregunto: si la comision pensaba por sí llamar al Sr. Alzaga para esta indagacion como se ha dicho ¿cual es el motivo porque no determina este deber en uno de los artículos de su proyecto? Si esta medida la cree justa, precisa y necesaria, ¿por qué no procura obtener esta facultad de la misma lei, como se registra en uno de los artículos del proyecto del Sr. Anchorena? Dejad este requisito substancial á la discresion de la Comision, sería esponerse á que quede ilusorio este acto de informacion, ya porque no estando determinado por la lei, se dudaría (y tal vez con razon) de la legalidad de su proceder; y ya tambien porque en asuntos de esta clase se ofrecen muchas escepciones y dificultades. De todo lo que resulta, que si la comision habia de llamar espontáneamente por sí, y solo á su nombre al Sr. Alzaga, mejor es que le llame por la lei en la manera y forma que lo previene uno de los artículos del proyecto del Sr. Anchorena; pues de esta disposicion en el modo pasivo que se halla ni forma una determinacion retroactiva, ni tampoco ataca los derechos y leyes conocidos, pero ni aun los intereses propios del Sr. Alzaga. ¿No es cierto y de una notoriedad pública, que este Sr. quiso esponer en el tribunal del Jury los motivos que tuvo para fundar su Admonicion? ¿Y qué otra cosa se dispone en el proyecto que resiste la comision, que el facilitarle al Sr. Alzaga un medio de que logre sus deseos y de que satisfaga al público de que su escritura no ha sido la de un demagogo, sino con el útil y noble objeto que la lei le permite? Hasta aquí no se ha tratado mas que de reconocer como una disposicion gravosa la comparencia del Sr. Alzaga, mientras que no se ha tenido en vista que el Tribunal del Jury le negó la esposicion de los fundamentos que decia tener, y que á mi ver fuè un error del Tribunal, y sobre lo que me propongo hablar cuando se revise la lei de imprenta, para que en adelante no se ofrezcan dudas de esta naturaleza; y es por lo lo tanto que yo creo que le es favorable al Sr. Alzaga abrirle el camino que él deseaba, y que le destruyó el Jury.

Es pues visto, que en el proyecto á que me he adherido no hay un artícuto que pueda decirse que es retroactivo. El mas fuerte, es el hacer en este momento efectiva la responsabilidad ministerial,y no solo no hay duda en este principio, sino que tambien cualquiera que hubiese lo hallanaria el avenimiento de la parte, pues que á peticion de ella se hace este breve juicio. Pero tan cierto es el principio que la Sala puede llamar al Ministro á pedirle esplicasiones por su responsabilidad ministerial, que yo iba á poner un caso como hipotesis y por la protesta y declaracion que ha hecho un Sr. Diputado ántes de tomar yo la palabra, ya será mas efectiva y real. Supongamos, Sres, que el 2.º Juri habido entre el Fiscal y el Sr. Alzaga hubiese confirmado la sentencia del primer Juri. Yo pregunto: ¿habria quedado pendiente la conducta del Ministro de todo el cruel sentido que arroja la admonicion del Sr. Alzaga? Yo creo que sí: y en este caso ¿podria algun Diputado pedir á la Sala que se llamase al Sr. Ministro á dar esplicasiones y hacerle efectiva la responsabilidad ministerial? Ya un Sr. Diputado ha dicho que sí puede, y que él lo habria hecho desde el momento mismo que hubiese quedado el asunto en solo ese estado. Allanado pues, Sres., este punto, como allanado se halla con los eminentes principios que se han visto emitidos por varios Sres. DD. que me han precedido, y que creo que ya no es desconocido á la mayoria de la Sala, todo lo mas que se trata es reglamentario y no hay nada retroactivo ni que contraríe á lei ni disposicion alguna. La llamada del Sr. Alzaga tal como está dispuesta de un modo pasivo, no es mas que abrirle una puerta que él solicitó ante el Jury, y se le negó. Si la Comision que ha de seguir estas informaciones ha de ser de cinco ó de mas individuos es una cuestion de nombre: si sus funciones se han de ejercer en pública

SUPLEMENTO AL No. 921

DEL

DIARIO DE LA TARDE,

QUE CONTIENE

EL INDICE

De las Leyes y Decretos espedidos por la Honorable Sala de Representantes y el Gobierno, en el primer semestre del corriente año, con espresion del No. del Diario de la Tarde en que se hallan registrados.

RESOLUCIONES DE LA H. SALA.

1—Se nombra vice-presidente 1.° de la 11.ª Legislatura. No. 807

2—Se nombra vice-presidente del crédito público. No. 807

3—Se declara que el movimiento de 11 de octubre fuè la espresion franca y libre de la voluntad de la provincia. No. 815

4—Se autoriza al Gobierno para invertir una cantidad determinada en los gastos de la administracion hasta el 31 de mayo. No. 834

5—Se aprüeban las elecciones de la tercera seccion de campaña. No. 835

6—Se autoriza al Gobierno para el equipo de una escuadrilla destinada á auxiliar á la provincia de Corrientes. No. 846

7—Ley de peage. No. 864

8—Se pone término á la Undécima Legislatura. No. 864

9—Nombramiento de Presidente y vice-presidente para la Duodécima Legislatura. No. 879

10—Nómina de los ciudadanos que deben integrar el Juri en los juicios de Imprenta. No. 896

11—Se declaran sin efecto los despachos espedidos por el general Balcarce, en los úttimos dias de su gobierno. No. 912

12—Se admite la renuncia del Gobierno al Sr. General Viamont. No. 920

DECRETOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

1—Nombramiento de defensor de pobres y menores. No. 779

2—Nombramiento de Presidente del Departamento Topográfico. No. 779

3—Se imponen penas á los oficiales de las oficinas públicas que falten al servicio. No. 783

4—Se nombran Jueces de Paz para la ciudad y campaña. No. 785

5—Se nombra Presidente de la Excma. Cámara. No. 785

6—Se señala la marca que deben llevar los ganados comprados á los indígenas por los vecinos de Patagones. No. 795

7—Se establece un Juzgado de Paz en la Parroquia de Nuestra Señora Balbaneda (Hospicio). No. 800

8—Se señalan los empleos y gastos del Departamente de Policía. No. 801

9—Se restablecen las plazas de primero y segundo ingenieros del Departamento Topográfico. No. 803

10—Se convoca á la ciudad para la eleccion de Representantes. No. 809

11—Se nombra el Catedrático de Nosografia Mèdica, y de Nosografia Quirúrgica. No. 815

12—Se dá nombre á la plazuela sita entre las calles de Chile y Méjico. No. 818

13—Reglamento de Policía urbana. No. 839

14—Se establece una comision para arreglar el presupuesto de gastos de la Provincia. No. 839

15—Reglamento de serenos. No. 839

16—Se manda establecer el colegio de estudios eclesiásticos. No. 840

17—Se prohibe la matanza de nutrias por el tèrmino de dos años. No. 840

18—Se convoca á la ciudad y campaña para la eleccion de Representantes. No. 849

19—Se establece el órden gradual de los juicios eclesiásticos. No. 855

20—Se dá nueva forma al tribunal de Medicina. No. 858

21—Se deroga la condicion 4.ª del artículo 5.° del decreto de 19 de Enero de 1825. No. 866

22—Se nombran Catedráticos de derecho Canónico y de derecho público. No. 868

23—Se señala la insignia que en los actos de Universidad deben llevar los Doctores. No. 868

24—Mensage del Gobierno á la 12.ª Legislatura. No. 879

25—Se consagra en el Cementerio del Norte un cenotafio en honor del brigadier Azcuénaga. No. 880

26—Se establecen prémios para los alumnos de las escuelas del estado. No. 883

27—Se establece el Consejo directivo en la enseñanza de la Universidad. No. 886

28—Se establece que los cursantes de las aulas de cirugia y medicina á espensas del Erario, deban servir á lo menos por 3 años ó en 3 campañas despues de habilitados. No. 886

29—Se establece la Comision central directiva de vias públicas. No. 889

30—Se nombra de Canónigo subdiácono al Dr. D. Domingo Gorostiza. No. 902

31—Se acuerda un prémio de honor y gratitud al general Rosas. No. 903

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

1—Se revoca el artículo 44 del reglamento del Resguardo. No. 779

2—Se manda que los marineros desembarcados lleven una papeleta del dueño del buque en que sirven. No. 798

3—Se manda erijir un monumento que perpetúe la memoria de la espedicion al Sud. No. 810

4.—Se adoptan varias medidas adicionales á la ordenanza de arsenales. No. 842

5—Se dictan varias medidas para asegurar el servicio del puerto. No. 842

6—Se designa el término de las licencias temporales que se concedan á los Gefes y oficiales de la plana mayor activa. No. 853

7—Se dán de baja los gefes y oficiales que habiéndose ausentado en la goleta *Sarandí*, se mantuviesen fuera de la provincia sin licencia. No. 853

8—Se nombra Gefe de la escuadrilla, Comisario de id. y Capitan del Puerto, interino. No. 853

9—Se designan las obligaciones de todos los buques fondeados en ambas balizas. No. 865

10—Se crean prémios para los generales, gefes, y oficiales del ejército espedicionario del Sud. No. 890

11—Se separa la Comisaría de marina de la Comisaría general. No. 918

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

1—Se manda establecer un registro diplomático, comprensivo de todos los tratados, convenciones y armisticios desde el 25 de Mayo de 1810. No. 864

IMPRENTA ARGENTINA.

[...]barra, ó nó: si se han de ocupar los asientos de los Representantes del modo que está dispuesto por el proyecto, todo todo es reglamentatio, y á su vez cuando se traten los artículos en particular se verá lo mejor. No hai pues temor de que haya nada en el proyecto que sea retroactivo. Mañana si se hiciese un nuevo reglamento para sumariar los juicios no se estaria esperando á que se acabasen todos los delitos cometidos ántes de ese reglamento. Ellos serían juzgados por el nuevo reglamento, sin que se pudiese decir, que era una disposicion retroactiva: es por todo esto, que estaré por el proyecto presentado por el Sr. Anchorena.—He dicho.

La eleccion del Sr. General Rosas para ocupar la silla del Gobierno, no es un suceso que ha debido sorprendernos. La opinion pública, las circunstancias del país, sus primeros y mas sagrados intereses, todo, todo señalaba de antemano el candidato; y los Representantes eligiéndole no han hecho mas que repetir el eco de aquella opinion, y satisfacer estas exigencias.

La minuta de comunicacion que publicamos dice á este respecto cuanto pudieramos agregar, y estimamos inecesario espresar lo que todos sienten y conocen. Solo resta saber, si el Sr. Rosas corresponderá con su aceptacion al voto de los Señores Representantes. Esta incertidumbre sin embargo, que no nos asistiria si solo hubieramos de consultar los sentimientos particulares del ciudadano electo, á quien poco antes vimos resistir decididamente un llamamiento igual, no cierra las puertas á la esperanza que deben animar todos los amigos del buen órden, porque cualquiera que sea la fuerza de tal resistencia, ella cederá al fin al patriotismo del General Rosos, de que tenemos testimonios tan repetidos.

La eleccion del Sr. General Rosos se verificó por el órden siguiente:—

Sres. Representantes.	***Sufragios.***
El Sr. General Vidal,	Por el Sr. General D. Juan Manuel de Rosas.
El Sr. García (D. Baldomero)........	id.
El Sr. Portela....................	id.
El Sr. general Mancilla.....	Por el Sr. Dr. D. Tomas M. de Anchorena.
El Sr. Villegas.............	Por el señor General Rosas.
El Sr. Obligado..................	id.
El Sr. Hernandez.................	id.
El Sr. Argerich (D. J. A.)........	id.
El Sr. Rolon.....................	id.
El Sr. Argerich (D. Luis)..........	id.
El Sr. Fuentes...................	id.
El Sr. García Valdez.............	id.
El Sr. Barnechea.................	id.
El Sr. Martinez..................	id.
El Sr. Segurola..................	id.
El Sr. Escalada..................	id.
El Sr. Saenz Peña................	id.
El Sr. Trapani...................	id.
El Sr. Insiarte..................	id.
El Sr. Irigoyen..................	id.
El Sr. Medrano...................	id.
El Sr. Arana.....................	id.
El Sr. Correa Morales............	id.
El Sr. Pereda Saravia............	id.
El Sr. General Pinedo............	id.
El Sr. Lozano....................	id.
El Sr. Montesdeoca...............	id.
El Sr. Silveira..................	id.
El Sr. Terrero (D. J. M.).........	id.
El Sr. Rosas (D. Prudencio)..	Por el Sr. Dr. D. Tomas M. de Anchorena.
El Sr. Terrero (D. Juan)..........	id.
El Sr. Senillosa.............	Por el señor General Rosas.
El Sr. General Pacheco...........	id.
El Sr. Piñeiro...................	id.
El Sr. Ramirez...................	id.
El Sr. Garrigos..................	id.
El Sr. Pinto.....................	id.
El Sr. Wright....................	id.
El Sr. Arraga....................	id.
El Sr. Lagos.....................	id.

Hoi en sesion estraordinaria se han ocupado los Sres. Representantes de la siguiente minuta de comunicacion al Sr. General Rosas, propuesta por la comision de negocios constitucionales.

El voto de la Sala de RR. llama á V. S, á ocupar la silla del Gobierno. Los Representantes, al admitir la renuncia del General Viamont, se han persuadido que los obstáculos y resistencias que ha tocado en su marcha administrativa eran superiores al poder de la opinion con que contaba para superarlas.

En tal caso los RR. han elegido á V. S., en quien reconocen esa grandeza de alma tan probada, con la que ha sabido fundar el crédito de un nombre, que por sí solo es la menor garantia para el órden público, y al que justamente el voto pronunciado de toda la Provincia señala para egecutar los grandes bienes y reformas que tan anciosamente se reclaman. El nombre de V. S. ha sido siempre el mas sólido fundamento del órden, y á favor de él, arribará á su término la causa de las Leyes, de que es su digno Restaurador.

La Provincia por todo esto tiene derecho á contar con la acquiescencia de V. S., y que sin escusarse de hacer frente á las nuevas glorias que aun le restan, se prestará á la obra de la mejora de nuestras instituciones, que tan dignamente afianzó, á dar la nueva vida que tan urgentemente exige el crédito de la hacienda pública, y asegurar garantias sólidas á la paz exterior é interior de la Provincia. Empresas tan dignas están reservadas al pulso y acertado tino con que V. S. marcó el periodo legal de su anterior administracion, y puede llevarlas facilmente á su debida perfeccion, desde que la Sala de RR., convencida como lo está de toda la importancia de las exigencias públicas, le protesta su mas decidida cooperacion y preferente acuerdo sobre cuanto se proponga la autoridad á tan sagrados é interesantes objetos.

La Sala de RR., á no ser la distancia en que V. S. se halla, esperaria en sesion permanente para recibirle el juramento de ley, que, una vez prestado, el por sí solo seria el mas fiel anuncio de la felicidad de la Provincia, y haria aparecer el dia por que ansian los Porteños. Apresúrese V. S. á segundar el voto público, y calmar la ansieda en que todos fluctuamos.

Dios guarde &c.

Arana—Medrano—Saenz Peña—Argerich—Mancilla

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Gobierno de la Provincia.

Buenas Aires, Junio 29 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la H. Sala de RR.

El que suscribe queda enterado de la ley sancionada en 27 del corriente, por la cual ha sido: relevado del cargo de Gobernador de la Provincia: y sin embargo de estar decidido á darle el mas puntual cumplimiento, espresa nuevamente su deseo, de que se acorte, cuanto dependa de los HH. RR., el periodo que le resta.

Dios guarde á V. H. muchos años

JUAN JOSE VIAMONT.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Junio 2 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

DECRETO.

La reunion de varios departamentos que se hizo en la Comisaría general con motivo de la supresion de ellos, no pudo ser sino provisorio, por cuanto siempre debió considerarse imposible, que en una sola oficina pudieran desempeñarse funciones complicadas y de una responsabilidad; por estas consideraciones y teniendo el Gobierno presente la propuesta que en años anteriores hizo el comisario de Guerra, para que se separase de la oficina de su cargo la inspeccion de obras públicas, fundada en razones que todas se dirigian á consultar el mejor servicio público, sin un considerable aumento en los gastos, por cuanto en la misma comisaría se halla ya un número de oficiales destinados á los asuntos correspondientes, á obras públicas; el Gobierno ha acordado y decreta.—

Art. 1. Queda separada la inspeccion de obras públicas, de la comisaría de guerra, formando aquella una oficina.

2. Se establece la plaza de inspector de obras públicas, con la dotacion de dos mil pesos anuales.

3. El inspector de obras públicas propondrá al Gobierno las plazas de que deba constar su oficina, teniendo presente las que existen en servicio, en caso que juzgue necesario aumentarlas ó disminuirlas.

4. El mismo Inspector de obras públicas presentará un proyecto de Reglamento, que comprenda los varios ramos de la Administracion, tanto en la contabilidad como en la egecucion de las obras públicas.

5. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Garcia.

Buenos Aires, Junio 2 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ACUERDO.

Siendo de necesidad proveer la plaza de Inspector de obras públicas creada por decreto de esta fecha, el Gobierno acuerda y decreta.—

Art. 1. Queda nombrado por Inspector de obras públicas el Teniente Coronel retirado D. Francisco Doblas con la dotacion que está acordada á esta plaza.

2. Comuníquese á quienes corresponde.

Rúbrica de S. E.

Garcia.

Buenos Aires, Junio 23 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Consejo Directivo de la Sociedad Filantrópica.

Los oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores que suscriben, tienen el honor de dirigirse al Consejo Directivo de la Sociedad Filantrópica para manifestarle que deseosos de propender en cuanto esté de su parte al laudable fin que animó al Gobierno al instituir esta Sociedad, suplican al Consejo Directivo que sin perjuicio de la contraccion que requieren sus respectivos destinos en el espresado Ministerio, se digne concederles presten sus servicios en la Secretaria de la Sociedad en clase de oficiales honorarios.

Dios guarde al Consejo Directivo muchos años.

Demetrio R. Peña.
Juan Thompson.
Pedro A. de Pinedo.

Buenos Aires, junio 30 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A los SS. Oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, D. Demetrio Rodriguez Peña, D. Juan Thompson y D. Pedro Agustin de Pinedo.

El Consejo Directivo ha recibido con la mayor satisfaccion la apreciable nota de los Sres. Oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, ofreciendose á prestar sus servicios en la secretaria de la Sociedad Filantropica, en clase de oficiales honorarios, y sin perjuicio de la contraccion que requieren los respectivos destinos.

Ha sido muy agradable al Consejo Directivo instruirse del noble y patriotico interes que anima a los Sres. Oficiales para contribuir á los trabajos de la Sociedad Filantropica. Una decision tan generosa en favor de la humanidad, ha sido admitida con placer por el Consejo Directivo, y al espresar á los Sres. Oficiales su mas sincero reconomiento por los buenos oficios que ofrecen les participa que dará cuenta de ellos á la Sociedad Filantropica y que al mismo tiempo ha ordenado se les espidan los títulos correspondientes.

Dios guarde á los SS. Oficiales Peña, Thompson y Pinedo muchos años.

MANUEL H. DE AGUIRRE,
Presidente.
Manuel de Irigoyen,
Secretario.

LISTA de los buques Nacionales y Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 30 de Junio de 1834

BUQUES INGLESES

Bergantin *Ann*, capitan Potts, á Lafone y Robinson, despachado para Liverpool.
Bergantin *Gondolier*, capitan Rhodes, á Parlane Machalister, cargando para Liverpool.
Bergantin *Wilton Wood*, capitan Stockdeal, á Mc. Cracken Jamieson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Porcia*, capitan Ragdall, á Anderson Weller, cargando para Falmouth.
Bergantin *Grecian*, capitan Young, á Lafone Robinson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Baronet*, capitan Wylie, á R. J. Carlisle, cargando.
Bergantin *Dunnother Castle*, capitan Petterson, á Alfredo Barber, cargando para Lóndres.
Bergantin *Urania*, capitan Bergh, á Lezica, hermanos, cargando para Cowes.
Bergantin *Sarak Birkett*, capitan Coock, á Parlane, Mackalister, cargando para Liverpool.
Bergantin *Produce*, capitan Ashton, á Dikeson y Ca., cargando para Hull.
Bergantin *Vanguard*, capitan Walker, á Benney y Macfarlane anunciado para Londres.
Bergantin *Martin*, capitan Martin, á Mohr y Eudovice, anunciado para Liverpool.
Bergantin goleta *Osprey*, capitan Fisher, á J. Mc. Dongall, descargando.

FRANCESES.

Barca *Jeune Gabrielle*, capitan Dumas, á Gerin Series y Ca., cargando para Burdeos.
Barca *Paraguay*, capitan Coutard, á C. Brest, cargando para Havre de Gracia.

NORTE AMERICANOS

Bergantin *Weston*, capitan Weston, á Dorr Reincke y Lees, cargando para Valparaiso.
Bergantin *Draco*, capitan Gore, á Dorr Reincke y Lees, cargando para Boston.
Bergantin *Brothers*, capitan Stale, á Rodged Breed y Ca., cargando para la Habana.
Bergantin goleta *Mary Jane*, capitan Dayton, á Davison, Dorr, sin destino.

BELGAS.

Galeota *Antonius*, capitan Lange, á Bunge Hiitz y Ca., cargando para Amberes.

SARDOS

Bergantin *Il San Govanni Battista*, capitan Lavega, á Amadeo Caprile, cargando para el Rio Janeiro y Málaga.
Polacra *Il Constante*, capitan Romanio, á Aymes hermanos, cargando para Genova.
Bergantin *Fiameta*, capitan Bacaro, á P. A. Plomer, cargando para Cádiz y Barcelona.
Bergantin *Tempo*, capitan Podesta, á Lezica y hermanos, anunciada para la Habana.
Bergantin *San Antonio*, capitan Bodoano, á J. B. Soriano, descargando.

BREMENSES.

Bergantin *Catharina*, capitan Wessel, á Zimmermann Frazier, anunciado para la Habana.
Fragata *Adler*, capitan Schuhmacker, á Zimmerman, Frazier anunciado para la Habana.

NAPOLITANOS.

Bergantin *Vesubio*, capitan Lauro, incierto.
Bergantin *Ferdinando*, capitan Lambi, á Felipe Lavallol, cargando para el Mediterráno.
Bergantin *Neptuno*, capitan Salvatori, á Amadeo Caprile, anunciado para el Brasil.

HAMBURGUESES.

Bergantin *Johannes*, capitan Riesdik, á C. H. Anderson, cargando para Hamburgo.
Barca *Duncan*, capitan Withrock, á Klick, cargando para la Habana.
Goleta *Titania*, capitan Wettern, á Klick, cargando para la Habana.
Bergantin *Carlos Henrique*, capitan Yuegens, á Mohr y Eudovice, cargando para Amberes.

HOLANDESES.

Bergantin *Phenix*, capitan Wessels, á Lezica, hermanos, cargando para Cowes.

BRASILEROS.

Bergantin *Eloisa*, capitan Mirreles, á Pedro A. Plomer, sin destino.
Patacho *Novo Yerbal*, capitan Silva, á C. Huegens, anunciado para Rio Grande.
Bergantin *Paquete de Santos*, capitan Berriño, á Amadeo Caprile, cargando para el Rio Janeiro.
Bergantin *Independiente*, capitan Cardoso, á A. Ramos, descargando.

NACIONALES.

Bergantin *General Rondeau*, capitan Camlbe, á Dowdall, Lawis, cargando para el Brasil.

BUQUES DE GUERRA.

Bergantin *Sarandi*, coronel y comandante en gefe de la division D. Tomas Espora.
Goleta *General San Martin*, comandante Thorne.
Bergantin goleta *Restaurador*, teniente coronel D José Maria Pinedo.
Goleta *Choelechel*, mayor Sinclair.
Cañonera *Argentina*, mayor Segui.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 29.

Parroquia de San Nicolas.
José Rodriguez, 75 años, moreno libre.
Parroquia de San Miguel.
Manuel Castillo, 48 años, libre.
Parroquia de San Telmo.
Silverio Vilches, párvulo, libre.
Parroquia de Monserrat.
Gregorio Bianchi, 39 años, libre.
Hospital geneal de mugeres.
Dos cadaveres.
Hospital general de hombres.
Dos cadaveres.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 29.

DE HOMBRES.

Entraron.....................	0
Salieron.....................	4
Muertos......................	2
Existentes...................	182

Hospital Militar.

Entraron.....................	3
Salieron.....................	0
Muertos......................	0
Existentes...................	63

DE MUGERES.

Entraron.....................	3
Salieron.....................	2
Muertos......................	1
Existentes...................	92

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.
Dia 27.

Del Pilar, ha conducido D. Hilario Irasoqui, 5 cabezas, compradas por el conductor,—4 á D. Julian Aguilar, 1 á D. Luciano Melo.—Para abasto.

De la Matanza, ha conducido D. Leon Zavala, 3 cabezas, compradas por D. Patricio Zavala,—2 á D. Mariano Ramayo, 1 á D. Alejandro Arias.—Para abasto.

De Cañuelas, se ha conducido por D. Pedro A. Duarte 13 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle,—13 á D. Justo Duarte.—Para abasto.

De Rojas, ha conducido D. José de la Cruz Ponce 86 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde,—80 á D. Juan Cano, 4 á D. José Ruiz, 2 á D. Angel Blanco.—Para abasto.

De Lobos, ha conducido D. Domingo Boado 357 cabezas, compradas por D. Tomas Sillotec,—162 á D. Antonio Cascallares, 194 á D. Justo Villegas, 1 á D. Casimiro Villegas.—Para saladero.

De Lobos, ha conducido D. Juan Juan José Peralta 158 cabezas, compradas por D. Pedro

...astegui,—158 á D. José María Wright.—Para saladero.

De la provincia de Santa Fé, ha conducido D. Manuel Cayetano Acevedo 396 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz Valiente, —393 á D. N. N.—Para saladero.

De la Guardia de Lujan, ha conducido D. José Iginio Iturrieta 22 cabezas, compradas por D. Juan Iturrieta,—11 á D. Manuel Lezcano, 1 á D. José Bustamante, 1 á D. Mateo Bustamante, 9 á D. Gabriel Castaño.—Para abasto.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 30 del corriente.

D. Miguel Gomez, Moron, 13 cueros vacunos.
D. Nicolas Espíndola, Lobos, 14 cueros vacunos, 3 id. de potro, 110 astas.
D. Bacilio Cufre, Pilar, 25 fanegas maiz.
D. José Raposo, Lobos, 13 cueros vacunos.
D. Francisco Pelliza, Cañuelas, 38 cueros vacunos, 108 id de carnero, 84 astas.
D. Luciano Ricardo, Pilar, 50 fanegas trigo.
Da. Dolores Miller, Cañuelas, 168 cueros de carnero, 4 arrobas crin.
D. Pedro Abendaño, Pilar, 14 cueros de carnero, 11 fanegas maiz.
D. Cipriano Gomez, de id, 19 cueros vacunos, 102 id. de carnero, 27 id. sebo, 40 astas.
D. José Estevan Farias, San Vicente, 6 cueros vacunos, 72 id. de carnero.

Cueros vacunos	130
Id. de potro	3
Cueros de carnero	536
Arrobas sebo	27
Arrobas de crin	4
Fanegas maiz	36
Fanegas trigo	50
Astas	234

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 28.	DE		A	
	Ps.	rs.	Ps.	rs.
Onzas de oro	121		121	
——Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	3½		
——Pátrios	7	2½		
Macuquino	6	7		
Fondos públicos del 6	48			
Acciones de Banco, sin dem.°				
Cambio sobre Inglaterra 6½ á 7.				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 27.
2.ª PUBLICACION.

D. Evangelista Luna, Córdoba.
Bernardino Rojas, (peon) id.
Lucas Luna (id.) id.
Joaquin Urtubey, Carmen Soria, y 3 peones, id.
Toribio Maydana, con tropa de carretas, despachada por D. Ramon Idollaga, con 19 peones, id.
José Delfino, Corrientes.
Henrique Liarks, Montevideo.
Bruno Alarcon, Gualeguay.
Eusebio Cuello, Banda Oriental.
Gregorio Caumatin, Montevideo.
Juan Antonio King, José Agustin Ferreira, y un sirviente, Córdoba.

DIA 28.
2.ª PUBLICACION.

D. Mariano Cásares, Tucuman.
Leonarda Rafano, Montevideo
José Joaquin Basilio, 2 esclavos, id.
José Fernandez Echenique, id.
Luis Brehaucel, su esposa, id.
José Bentos, id.
Juan Bentos, id.
José Benito Pereira, Rosario.
Vicenta Alvarez, 3 hijos, 1 cuñada id.
Ramon Cortina, Entre-Rios.
Santiago Moreau, Corrientes.
José Baldovino, id.
Gregorio Prudan, Córdoba.
Dionicio Palacio (peon) id.
Francisco Costa, id.
Juan Monteros de Almeida, 1 hijo, Janeiro.
Juan de la R. Herrera, con arria, despachada por D. Felipe Llavallol con 3 peones, San Juan.
Tadeo Quiros, con tropa de arria, despachada por D. Pedro Garcia Diaz, con 5 peones, Mendoza.

DIA 30.
1.ª PUBLICACION.

D. José Fontenesc, Corrientes.
Silar Alkini, Norte America.
José Carta, Montevideo.
Pedro A. Gomez, id.
Juan Garcia Wich id.
Pedro Costa, id.
Teodoro Carabia, id.
Felix Montenegro, con tropa de carretas despachada por D. Felipe Llavallol con 18 peones, Santiago.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 30.

á D. Cristobal Brest, Maypú 12.
6 cajones naipes; 49 fardos papel; 33 cajones espejos de varias clases.

á Eduardo Lumb, Universidad 68.
1 cajon cajas y ligas panpas.

á D. Juan Mc Dougall, Victoria 39.
1 fardo bayetas de dos frisas; 6 cajones zarazas; 4 fardos liencillos; 2 id. bramantes; 2 id. listados; 1 fardo gasas.

D. Joaquin A. Rivero, Belgrano 92.
30 tercios yerba.

á Alfredo Barber, Florida 18.
70 ollas de fierro.

á D. Juan B. Soriano, Maipú 48.
274 tercios yerba; 1 bolsa arroz; 2 barricas fariña; 9 docenas alfajias; 9 id. tablas y tablones; 25 piezas betas; 2700 astillas de leña; 7 pipas vino.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin americano *Ottoman*, de Boston, consignado á Morning y Dorr, con 390 barricas harina, 150 barriles alquitran, 47 id. brea, 3 cajones almidon, 7 cajones peines, 20 bocois rom, 2 cajones sedas, 1 forte piano, 12 cajones cidra, 105 cajones té, 55 fardos lienzo, 1 fardo lonas, 11 medias pipas aguardiente, 1 pida id., 4 cajones goma elástica, 18 rollos jarcia, 20 tercios arroz, 40 bolsas pimienta, 20 cuñetes tabaco, 256 fardos pavilo, 1 baul, 10 cojones semillas, 5 baules efectos, 43 medios cajones cigarros, 25 cajones sal, 60 cajones cohetes, 100 cajones alcaparras, 2 cajones tabaco, 4 cuarterolas vino, 2 id. manzanas secas, 1 barril clavos—á Geo. Morging, 10 bultos—á Davison Dorr, 1 cajon—á J. B. & W. Wood, 3 barricas harina, 1 bulto látigos—á E. Dorr, 22 pipas vino, 2 cajones id.—á A. B. Halle, 23 barricas arroz, 15 fardos lona, 7 bultos id., 60 rollos jarcia, 10 cajones quesos, 113 cajones cohhetes, 3 cajones carey, 25 cajones velas de esperma, 40 bultos—á J. S. Allen, 1 baul.

Bergantin bremense *Active*, de Cette el 27 de marzo—á Lickenstem & Vilaso, 409 pipas vino, 22 medias id.—á Zimmerman Frazier y Ca., 60 cuarterolas, 4 baules sapatos—á Don José Bonifaz, 100 tirantes—Agurtin Dejean, 10 bultos.

Bergantin bremense *Albastros*, de Roterdam, consignado á Bunge, Hutz y Ca.,—á dichos Sres., 1000 frasqueras ginebra, 200 barriles almidon, 250 damajuanas, 1 barril pintura, 47 bolsas porotos, 2 id. semilla de alfalfa, 180 quesos, 150 barriles manteca.

Barca sarda *Bannanier*, procedente de Valparaiso, consignada á Lecica y hermanos—á dichos Sres., 2836 bolsas trigo, 2 cajones chocolate, 1 id. efectos, 72 bolsas nueces—á Grisol, 5 cajones efectos—á D. J. Olguer, 2 boules—á D. Felipe Arana, 2 cajones.

Bergantin americano *Ceres*, de Boston, á D. Daniel Gowland, con 1800 barricas harina, 2 barricas clavos de olor, 3 barrilitos id., 30 libras carey, 1 cajon 15 piezas pañuelos seda.

A LA VISTA.

Un buque y la goleta nacional *Candor*, de la Ensenada.

Bergantin nacional *Bella Juanita*, de Patagones, á D. José Gestal.

Un buque americano se avistó ayer á la punta del Indio.

Ayer se habló con los bergantines *Socrates* y *Sanders*, que están en el rio.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Vanguard*, con destino á Liverpool, por Rennie Mafarlane y Ca., calle de Potosí número 36.

Fragata bremense *Adler*, para la Habana, por su consignario Zimmermann Frazier y Ca., Belgrano 66.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

A San Nicolas—por D. Antonio Souza Martinez, 7 rollos tabaco, 1 holsa azucar, 6 barricas id., 2 bolsas arroz, 16 resmas papel, 9 tercios yerba, 1 pipa vino carlon, 1 id. ginebra, 1 id. anis, 1 id. aguardiente, 3 barriles clavos. 1 quintal estopa, 10 tablas pino, 1 barrica brea, —Importe, 6686 pesos.

A San Pedro—Por D. Tomas Acuña, 2 tercios yerba, 2 rollos tabaco, 1 bolsa azucar, 2 sacos harina, 1 bolsa menudencias—Importe 930 ps.

A San Nicolas—Por D. José M. Maldonado, 50 chaquetones, 20 colchas, 1 pieza paño, 4 pieza bayeta, 12 ponchos, 75 piezas zarazas, 6 docenas zapatos, 22 libras hilo, 2 rollos tabaco—Importe, 5,924 ps.

A San Nicolas—D. Antonio Lopez, 22 piezas bramantes, 12 vesitdos merino, 2 piezas piel, 2 id. papel pintado, 6 docenas pañuelos ordinarios, 16 piezas liencillo y varias menudencias—Importe, 1,878 ps.

A San Nicolas—Por D. Teodoro Reisig, 12 docenas pañuelos de seda, 11 piezas sarazas, 2 id. cocos, 26 docenas carreteles de hilo, 24 piezas cintas, 60 baras bayeta, 1 docena ponchos, 2 id. chaquetones, 30 sombreros, 6 recados, 6 arrobas cola, 2 bolsas arros, 20 piezas bramantes—Importe 5,252 ps.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA VALPARAISO.—Saldrá el 1. de Julio á la 1, el bergantin americano *Weston*.

BUQUES A LA CARGA.

Para San Nicolas, Rosario y la Bajada.

Saldrá el Lunes sin falta para dichos destinos la muy velera y acreditada goleta *ANA CONSTANZA*. El que guste cargar ó ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, puede ocurrir á D. CARLOS GALEANO, *calle de la Alameda tercer corralon.* 27—3s

Para San Nicolas.

SALDRA en toda la presente semana la balandra CARMEN, para carga y pasajeros ocurrase á la calle del Potosí No. 28. 23 4p.

A LOS QUE QUIERAN PASAGE

Para Havre de Gracia

Del 30 del que rige al 5 del entrante, saldrá para dicho destino, la famosa y velera barca francesa PARAGUAY, tiene escelentes comodidades para pasageros. Los Sres. que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir á sus consignatarios

CRISTOVAL BREST,
Calle de Maipú No. 12.

16—6p

Para Málaga y Gènova.

LA muy superior polacra sarda CONSTANTE, teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, saldrá á fines del corriente para dichos puertos, y admitirá algun flete, ocurriendo inmediatamente á Aymes hermanos, calle de la Catedral No. 25 ó á los corredores marítimos Horne y Alzogaray. 12 8p.

PARA VALPARAISO.

Saldrá sin falta el dia 19 del entrante mes el muy velero, clavado y forrado en cobre y de primera clase bergantin americano WESTON de 165 toneladas, y admimitirá la carga que se proporcione dentro término. Igualmente algunos pasageros, para los que tiene comodidades muy superiores.

Dicho bergantin fué construido de los mejores materiales hace solamente 18 *meses y es muy velero.*

Para tratar veanse con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
88 calle de la Piedad.

21 6c

For Liverpool.

WITH LIBERTY TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

THE fine fast sailing British Brig WILTON WOOD measuring 243 tons register. Thomas Stockdale, Master, *now on her first voyage* and having a considerable part of her cargo engaged, will have quick dispatch. For freight or passage (having superior accomodations) apply to

Mc CRACKAN & JAMIESON,
78 calle de la Catedral.

14 8p

Para Corrientes y Puertos intermedios del Paraná.

Saldrá en el término de 10 dias, la nueva y muy velera goleta SANTA CRUZ, admite carga y pasageros, teniendo excelentes comodidades para todo. El que guste cargar ó ir de pasage, ocurra calle de la Catedral número 85. 14—8p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 5 DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Martes 1. *de Julio de* 1834.

Despues de la sinfonía de costumbre, la compañía ejecutará la interesante comedia en dos actos, traducida del frances y arreglada al teatro español por el jóven argentino D. Ventura de la Vega, titulada :—

HACERSE AMAR CON PELUCA,

O SEA

EL VIEJO DE 25 AÑOS.

La general aceptacion que ha merecido esta composicion en su primera exhibicion, y el haber mostrado varios concurrentes al teatro deseos de volverla á ver en la escena, han impulsado al director destinarla para este dia, á pesar de estar tan recientemente ejecutada; pero deseoso igualmente de contribuir con la compañía en general al mejor desempeño de toda la funcion, pondrá en escena en seguida, la pieza cómica nueva, traducida del frances por D. Ventura de la Vega y en un acto titulada—

EL TESTAMENTO.

Finalizando el todo con un gracioso Sainete. A las 7.

Interesante

Se vende un criado de una edad regular, sano y sin vicios conocidos, es aparente para una estancia por ser Inteligente en trabajos de campo y tambien buen domador. Tambien se venden dos carretas propias para el tráfico del interior ó de la campaña. En la calle de Córdoba número 7 se hallará con quien tratar. 30 3p

Se alquila

La casa de la Florida No. 87 tiene mucha estencion, alojamientos y almacenes, es propia para casa de comercio ó cualquiera otro establecimiento de alguna importancia. 30 3p

Aviso interesante

EL que firma inventor de la jarcia de cuero vacuno de nueva invencion, avisa á los dueños y capitanes de los buques de esta Capital de Buenos Aires, y á todas naciones, que la jarcia de cuero vacuno pesa menos que la de cáñamo un 25 por ciento, y mas durable un 900 por ciento que la de cáñamo, con otra ventaja, un cabo de dos pulgadas y media en circunferencia igual á la de cáñamo de 3 pulgadas, y en proporcion hasta 6 y de 6 á 9 una pulgada menos y á prueba de metralla particularmente sirve esta clase de jarcia para lo que llamamos cabos de lavor y para aparejos reales particularmente para buques de guerra, superior para verguoros de cañones por su grande elasticidad, porque no sufre el costado de los buques de guerra en accion de combate, y mas barato que las cadenas de fierro, pues estas, todo lo oprimen y destruyen mas pronto el velamen y el timon, y al mismo tiempo mas peligroso por los rayos y centellas, lo que no sucede en diez años sucede en un dia, el que firma ha adquirido esta esperiencia en muchos años de navegacion, tambien sirve esta clase de jarcia para prensas de enfardelar máquinas, tornos sopandas para coches, tiros ó cuartas para toda clase de carruage y carros, largos &a. Los SS. que necesiten de la jarcia la hallarán en el almacen de la Alameda de D. Estevan Valete, No. 28, donde se reciben órdenes, y serán informados de su precio; ó á lo de D. Daniel Gowland, plaza de la Victoria.

30 15p *Manuel Lourenso Amaral.*

Canelon superior.

HAY de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107.

Cocinera.

HAY una que desea conchavarse. El que la necesite puede dirigirse, calle de la Esmeralda No. 86. 30—3p.

Tubos ingleses para quinquees.

HAY de venta de superior calidad en la calle de la Florida Núm. 18. 30—3p.

Se necesita,

EN la libreria calle de la Reconquista No. 54 una conchavada para cargar un niño. 30 3p

CASA.

SE vende la que señalan los números 106, 108 y 110 calle de Maypú. En el 108 vive su dueña. 30 3p

Se vende,

LA zumaca PARANA, que acaba de llegar del Paraná, y se halla en estas balizas.

Para tratar, véase á Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 16.

Se alquila,

Una casa con seis habitaciones y demas oficinas, en la calle de Venezuela al lado del 178. Para tratar, curran á la calle de la Victoria No. 29. 16—3p

REMATES.

POR TOMAS GCWLAND.

Reconquista 107.

El Martes, 1. de Julio, necesitandose concluir una cuenta se van á rematar indispensablemente á la mejor postura: 80 cajones de fideos, 40 bolsas garbanzos de chile, 20 barricas avellanas, algunos sacos maní, 200 bolsas de fariña, 400 resmas de papel de estraza, 200 lonjas de tocino superior, 30 sacos agí, 270 frenos ingleses, cedasos de cobre y de fierro, fierros para sepillos, moldes para hacer ladrillos, baldes de fierro, tornillos para catre, llaves de tornillo, pintura azul, arados ingleses, hojas de guadaña, alcayatas para porton, tijeras, cuchillos y tenedores, lamparas, ansuelos, maiz beneficiado en bolsas y barricas, y otros artículos que estarán presentes á al hora del remate.

A las 11.

POR LOS MISMOS.

En la Calle de la Universidad Núm. 85.

POR ORDEN DEL TRIBUNAL DE COMERCIO.

El Miércoles 2 de julio, se han de rematar á la mejor postura, 38 tirantes de 7 y media varas de largo, de maderas superiores.

A LAS 11 EN PUNTO.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Interesante á los que quieran ganar dinero.

El Jueves, 3 Julio, á las 11 punto de la mañana, y para arreglo de cuentas de sociedad, se rematará, á la mejor postura, la muy interesante posecion en la calle larga de Barracas, perteneciente á los Sres. Jump y Priestley, segun órdenes al efecto, la que será distribuida para la venta, en caso que pueda convenir mejor á los compradores, en los términos siguientes :—

PRIMER LOTE—La casa con la quinta respectiva, cercada de pared, con arboles de valor, parras y cultivado al gusto moderno, y donde se han producido papas de semilla inglesa, de enorme tamaño.

SEGUNDO LOTE—La hermosa barraca bajo del mejor arreglo de todo lo necesario para el trabajo de estaqueadero y salazon de cueros; así mismo con máquinas de tachos, prensa, id. para elaboracion de sebos, galpones y otras varias habitaciones, 1 hermosa prensa de patente colocada para enfardelar.

TERCER LOTE—La quinta contigua que linda con la del Sr. Miguens, bajo pared por un costado, y el frente á la calle larga. con hermoso porton de maderas.

NOTA—En caso que el dia espresado estuviese lluvioso el camino intransitable se deferirá la venta para otro dia.

AVISOS.

AVISO.

POR sentencia de la Comandancia de Matrículas, que ha sido aprovada por la Superioridad, se ha destinado la servicio de las armas por el término de un año en la brigada de marineros de mar, al patron Antonio Silva, por havérsele convencido de culpable en el robo de diez y seis anegas tres cuartillas de sal, á bordo del queche nacional UNION, que estaba á su cargo.
Buenos Aires, Junio 26 de 1834.

Aviso.

LAS tardes del 2 3 y 4 del próximo entrante Julio, bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa que quedó por finamiento de Da. Maria Josefa Argerich, cita en la calle de Potosí núm. 233, edificada en terreno de 8 y tres cuartas varas frente al Sud, y 33 y media dichas de fondo, con ocho piezas, y está tazada en 14,387 pesos 3 reales moneda corriente; el pormenor se manifestarán en la oficina. Buenos Aires, Junio 27 de 1834.
LLAMES.
28—3p

Se vende,

UNA estufa bonita, y se dará en la mitad de su valor: calle de Potosí núm. 202. 28—4p

BATALLON DE DEFENSORES *de Buenos Aires.*

DE órden del señor Coronel, es llamada al servicio para el entrante mes de Julio, la primera compañia del espresado, las que deberán presentarse en el cuartel el 29 del corriente, para ser abonados.
Buenos Aires, Junio 28 de 1834.
GUESALAGA.

Parte de Serenor.

HAN sido conducidos á la casa Central de Policía por el Sereno D. N. Lopez, y se hallan detenidos en ella, el jóben Marcos Gaitan como de 10 años de edad, y los negritos Francisco Santa Coloma, y Ciriaco Silva como de 11 años, por haberlos encontrado á deshoras de la noche por la calle, sin destino alguno. Buenos Aires, Junio 28 de 1834.

Avisa,

EL que necesite una criada de un servicio general y fino, sin vicios, y sana, ella busca amo porque no le acomoda la casa donde está que es en la calle de la Universidad núm. 172; donde la podrán ver y tratar de su precio. 28—3p

Aviso.

LA Merceria muy conocida con el nombre del *as de bastos*, calle del Cabildo No. 13, acaba de recibir un surtido elegante de guantes de castor y cabretilla, que se venderán al moderado precio de 2 pesos par. Igualmente cuerdas romanas y bordonas de primera cadad; y varios otros artículos de mucho gusto á precios muy quitativos. 27 15s.

Ama de leche.

SE ofrece una que solo tiene seis dias de parida, es muy sana y robusta, no tiene embaraso el dar su leche á prueba de algun facultativo, tiene igualmente la proporsion de poderse encargar de algun niño aunque sea oculto, quien la necesite ocurra calle de Venezuela No. 271.
27 3p

Aviso.

Se vende una criada, sana, robusta y sin vicio alguno, sabe labar y planchar bien de liso, y está pronta para marchar al campo ó otro cualquier destino: el que la quiera comprar ocurra en la calle de la Biblioteca núm. 172. 27—3p

Aviso.

SE alquila una casa con cuarto á la calle, seis piezas, y algiber, sino conviniese con el cuarto á la calle, se alquilará la casa sola, dicha casa está situada de San Francisco para el Colegio. En la esquina frente á San Francisco, Potosí núm. 35 darán razon. 27—3p

PARA EL RIO 4.°

EN la entrante semana saldrá la tropa de carretas de D. Manuel Cruz, tanto para este destino, cuanto para Areco, Salto y Pergamino admite carga: los Sres. que gusten hacer alguna remesa para dichos puntos podrán asercarse á casa de su apoderado D. José Maria de Agote, calle de la Esmeralda número 22. 27—3p

Interesante á las personas de buen gusto.

EN la confiteria catalana calle de la Reconquista No. 87, se ha sacado nuevamedte el acreditado y esquisito turron de Alicante, y turron fino; elavorado á la española, uno y otro á 3 pesos libra. Los SS. que gusten honrarles con su confianza quedarán bien servidos: lo mismo que en cualquier otro renglon de confitería pasteleria y licores. 27—3p

AVISO.

LOS señores que gusten subscribirse al periódico que se redacta en Montevideo, titulado *El Estenografo*, podrán hacerlo en la imprenta de este Diario.
25 3g

Aviso.

SE compran libros viejos, en cualquiera lengua que estén; en la libreria de la calle de la reconquista No. 54. 21 2p.

Se venden,

POSTES de Nandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 21 26p

Interesante.

DDSEA colocarse en cualquiera establecimiento rural, como barracas, fábricas, saladeros, ó panaderia; un individuo idoneo, y de alguna edad, tiene quien lo garantise en toda fama: en la calle de Suipacha casa número 10.
20—10p

Una ama de leche,

DESEA encontrar un niño para criar, sea en su propia casa, ó en casa de los padres de la criatura: quien la necesite, ocurra calle del 25 de Mayo número 149.
20—4p

Aviso interesante,

A los tenderos y á los dueños de cafeses, se acaba de recibir una gran partida de aceite de esperma para quinqueses, y se vende á 13 pesos arroba, y á siete riales botella trayendo la botella: en el almacen calle de la Florida No. 6, frente á la casa de Da. Flora Azcuénaga. 20—30s

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epicpcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 5—30p

Jarcia de cueros vacunos.

DE nueva invencion, fabricada por D. Manuel L. Amaral, se hallará de venta en el almacen de D. ESTEVAN VALLIT No. 28 frente al muelle, para maniobras de buques del rio y alta mar, y para prensas, carros largos y sopandas, para coches, máquinas y pozos. Los Sres. que quieran especular pueden ocurrir al Sr. D. Daniel Gowland que vive plaza de la Victoria. 12 15p

José Monticelli.

HACE saber al respetable público que acaba de establecer una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra. Su calidad preserva el calsado y lo suavisa. El fabricante se comprometo debolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se vende á doce reales el tarro en su fábrica de botas calle de la Plata No. 22, frente el Café del mismo nombre.
☞Los Señores que gusten comprar por mayor, lo halaran á un precio mucho mas equitativo, á fin que lo puedan menudear con eneficio. 26 15p

Comandancia de Matrículas and Port Office of Buenos Aires.

ANY Seaman or Seamen who may have received their discharge from the service of this Province, upon plain paper, will present themselves to this Department, from the 25th instant to the 15th of July, inclusive, to obtain same in printed regular form, the said discharges upon plain paper being hereby declared, as null and void.—Buenos Aires, June 25th 1834.

Maderas.

EN el hueco de maderas calle del Cerrito núm. 16 estan recibiendo un cargamento bien surtido para esta plaza—á saber:

Tablas de pino de 1 pulgada.
Tablones de idem de 1 y medio 2 3 y 4 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de idem de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Mapló.
Tambien hay para vender.
Caoba en trosos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem de guinda.
Idem de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.

Sauces, duelas de barril, beldozas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros artículos por mayor y menor á precios muy acomodados. 26 15s

Aviso.

EN el almacen No. 32 calle de la Reconquista, hay en venta arneses como para dos caballos de carro, de superior calidad, recien venidas de Inglaterra, botines fuertes de invierno para señeras, bstas fuertes de id. para hombres, libros impresos en español, escopetas finas de dos cañones, cuchillos de punta cabo negro, un pequeño lote de bacalao, javon de olor, &a, &a., todos á precios equitativos.

Bolsas vacias superiores.

HAY de venta en el remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107.
26—3p.

Interesante é importantisimo al Comercio.

ARANCEL GENERAL DE LA ADUANA DE BUENOS AIRES.

PARA EL AÑO DE 1834.

Se comprenden igualmente.

LA GUIA DE ADUANA

PARA

COMERCIANTES, DEPENDIENTES Y CAPITANES DE BUQUES:

Asi mismo,

Una recopilacion de Leyes, Decretos, Artículos del Reglamento de Aduana y Resguardo, en vijencia con espresa relacion entre la—

ADUANA Y EL COMERCIO,

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DEL EXMO. GOBIERNO;
Recientemente publicado por

VICENTE ROSA.

Véndese—En la libreria de Steadman, calle de la Caredral número 30.
En la de Ocantos, calle de Potosí número 39.
En el despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100.
En la Alcaidía de la Aduana.
Y en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37.
☞PRECIO 10 PESOS. 25 10s

Harness.

FOR sale, a few sets of superior cart Harness english manufacture, for two Horses, at número 32 calle de la Reconquista.
26 3p.

Interesante

En la calle de la Piedad No. 67 se acaba de abrirse un almacen de bebidas, por menor de la mejor calidad, y son los siguiento:—

Anis de Mallorca	á 7 *rs.* cuar.	
Caña de la Habana	id.	id.
Aguardiente	id.	id.
Ginebra	id.	id.

Igualmente un surtido de vinos de todas clases, tambien á precios muy equitativos. 25 3p

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR ESTABLECIMENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

En este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy consiberables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espalda de la Recoleta, ó en la barraca (antes cochera de Beguin) calle de Chacabuco que forma esquina con la de Mejico.

Entre otras hay las siguientes plantas para vender.

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena Rey Jorge, Pavias,
Carlos Magno......}
Maypú............} Especies nuevas.
25 de Mayo........}
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde á últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-péche.....}
—muscat..........} últimemente introducido de Europa.
d'Hollande........}
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette } Introducido de Francia en
Rinette de Caneda } 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimesine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamento introducidas de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas,
Corinth, muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años de 1829 y 1832.*)

HAY TAMBIEN—
Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos; brevas blancas y negras, nésperos, (mesplas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNOS.

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populos dilata.*
Sauce lloron, *Salz babylónica.*
Laurel benjui,
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.
☞ *Igualmente se venden unas balanzas inglesas superiores* 3 30p.

Conveniencia, Salud y GUSTO.

SE alquilan dos hermosisimas casas, números 68 y 70, calle de Salta, al fondo de la casa esquina No. 210 calle de Potosí, al entrar á aquella. Se componen de trece piezas cada una, inclusos dos espaciosos y cómodos corredores y altos en el segundo patio. Tienen una excelente sala á la calle, con las demas piezas principales en proporcion embaldozadas y con cielos razos, patios alegres, fondos cercados de pared alta, con varias parras y árboles frutales con calles y tierra preparada para jardines con su correspondiente pileta para resumir las aguas, pozo de balde á semejanza del mejor argibe, canaletas de lata y caños giratorios para llenar tinas de agua llovediza. Tienen igualmente los cimientos, reboques y pisos en cal superior; las puertas, cerraduras y maderas de las mejores que se hallan en el pais, pisos los mas secos que puedan hallarse y techos altos libres de toda gotera. La localidad y su terreno es el mas sano, y cerca de iglesias, plazas y mercados. Enfin, todo se halla en combinacion con el gusto, salud y conveniencia. Por cuanto la vista alegre y lo seco de los edificios, (de cuya falta tantas quejas se oyen en esta ciudad) conserva la salud y proporciona la conveniencia con la equidad. El alquiler corresponde solamente al medio por ciento mensual sobre el costo de los edificios.

Los Señores que gusten ocuparlas pueden verse con su propietario, calle de la Victoria No. 91, desde nueve á diez de la mañana, y de una y media á tres de la tarde. 25 4s.

Se vende,

AFRECHO á 5 pesos la fanega, calle de la plata número 233. 25—3p

Se vende,

UN carro bastante fuerte para el tráfico de las calles y del rio, de muy poco uso, ó [illegible] tiene guarniciones para dos caballos, y á mas un caballo manso y bien enseñado. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Méjico núm. 23 que encontrará con quien tratar; desde la una y media de la tarde hasta las cinco. 25—3p

Comandancia de Matrículas.

TODO individuo de marineria que haya recibido su baja en papel simple, se presentará en esta Comandancia desde el 25 del corriente hasta el 15 de Julio entrante, á recibirla impresa, declarándose todas otras de ningun valor.
Buenos Aires, Junio 25 de 1834.
ESPORA.

Interesante

En la tienda sombrereria, calle de la Universidad No... de la iglesia de Santo Domingo media cuadra ácia la plaza, hai á venta lo siguiente:

Sombreros de felpa de seda á prueba de agua......	á 22
Id.... de pelo á prueba de agua de primera..	á 25
Id...... id..... id....... id.. de segunda.	á 20
Id...... id.............................	á 18
Id...... id.............................	á 15
Id...... id blancos de rat-musque á la moda	á 25

NOTA.—Como se desea redondear este negocio, se dará una rebaja en los precios á los que quieran comprar por docena. Hay tambien algunas docenas de sombreros de pelo defectuosos que se darán mui baratos. 25—3p

Aviso.

EN la gran merceria del ciudadano Antonio Gomez de Castro, calle y plaza de la Victoria, recoba nueva, número 54 y 50, se han recibido los artículos siguientes:—

Un surtido de brillantes y diamantes, sortijas y alfileres de id. para hombre, id. para señoras con rubies, broches de oro para guardar pelo y esencias, sarcillos de oro de última moda, cadenas de oro, un par de carabanas de brillantes de la última moda con 88 piedras entre grandes y chicas reguladas unas con otras á 5 por quilate, que su valor real es de 75 pesos quilate en metálico, que importa los 17 y medio quilates 1212 pesos 4 reales que á 7 pesos por quilate importa en moneda corriente 8487 pesos 4 reales. Esta alhaja de primera órden se vende en cuatro mil pesos papel moneda, que es lo mas barato que se puede dar; uno id. mas chico con 70 piedras, de siete en quilate, son diez quilates, á precio real de 75 pesos quilate suma 750 pesos metálico que corresponde á moneda corriente 4750 pesos. Esta alhaja se vende en 2000 pesos moneda corriente.

Y un gran surtido general de efectos, que solo viéndolos, se puede graduar su mérito.

Esta recopilacion de efectos generales se venden por precios los mas baratos.

25—3s.

Se vende,

QUIEN quiera comprar un criado recien llegado de Mendoza de edad de 26 á 27 años; ocurra á la tienda núm. 38 calle de la Plata, ó en la casa núm. 159 de la misma calle. 23—4p

A LOS QUE QUIERAN HACER DINERO.

EN la calle de Belgrano núm. 184, se vende un establecimiento con una máquina de hacer polvo de ladrillo, en buen estado, y se pueden moler de treinta á cuarenta fanegas diarias, solo con dos peones y dos mulas, hay igualmente, parte de unos galpones, todo nuevo, propio para almacenar cal y otros efectos, igualmente una fábrica de velas que se venderá por junto ó separado al gusto del comprador; hay igualmente como unas seiscientas arrobas de sebo derretido en pipas y en barricas, lo que se dará á precios muy moderados: para tratar ocurran á dicha casa. 21—8p

Carton fino de superior calidad.

SE venden, como 300 hojas barnizadas, del mejor que puede encontrarse: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Universidad núm. 137. 21 8p

EN la fábrica que hay calle de Chacabuco No. 8 y que tiene la insignia de arriba, acaban de recibir de Francia, una partida de laucetas de primera clase, y de echura moderna, lo qre anuncian á los SS. facultarivos de cirugia y sangradores, igualmente tienen un surtido completo de armas preciosos, las que se venden á precios equitativos, y componen todo lo que concierne su arte, en acero y fierro. 21 10s.

Maderas y baldosas.

EN el hueco de maderas de D. Diego Black, en la Calle Nueva, atraz de Santo Domingo, hay lo siguiente:

Tablas de pino de 1 pulgada.
Tablones de id. de 2 y 3 pulgadas.
Tablones de fresno y de roble
Tirantes de Urundey y de quebracho.
Alfajias de id. id.
Palmas negras de Corrientes
Mazas y ejes para carretas de id.
Camas y rayos de algarrobo y de lapacho
Cedro en tablones gruesos
Caoba en trozos y tablones
Baldosas francesas de 8 y 9 pulgadas

IGUALMENTE—Carritos ingleses para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, carretillas de mano, puertas, ventanas de todos tamaños, una máquina de aserrar maderas con 7 serruchos redondos y una rueda de 16 pies de diametro, tres tornos para tornear maderas con sus herramientas, esta dicha maquina es para andar con mulas, y varios artículos por mayor y menor á precios muy acomodados.

La rueda grande se puede vender por separado y es buena para atacona ó para moler polvo de ladrillo. 21 15s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.